



**ESCRITURA PÚBLICA DE
CONVERSIÓN, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, REFORMA
DEL ESTATUTO SOCIAL DE
LA COMPAÑÍA ELECTRICA
HAMT CIA. LTDA -----
CUANTÍA: US\$ 12,800.00 -**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veintidós de septiembre de dos mil cuatro, ante mi **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario Trigesimo del Cantón Guayaquil, comparecen a la celebración de la presente escritura pública el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, de estado civil casado, Tecnólogo Eléctrico, por los derechos que representa de la compañía **ELECTRICA HAMT CIA. LTDA.**, en su calidad de Gerente y representante legal de la misma. El compareciente declara ser mayor de edad por lo tanto capaz para obligarse y contratar, a quién conocerlo doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de la presente escritura a la que procede de una manera libre y espontánea, para que le autorice me presenta la minuta que dice así: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras su cargo sírvase autorizar, una de aumento de capital al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente escritura el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía **ELECTRICA HAMT CIA. LTDA** tal cual lo acredita el nombramiento inscrito que se acompaña y debidamente autorizado por la Junta General de Socios de la Compañía en sesión celebrada el treinta de Julio del año dos mil

Dr. Piero Aycart Vincenzi,
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

cuatro, cuya copia certificada se agregará a ésta escritura como Documento habilitante. **SEGUNDA :**

ANTECEDENTES .- La Compañía ELECTRICA HAMT CIA. LTDA., es de nacionalidad Ecuatoriana con domicilio en la ciudad de Guayaquil; la misma que se constituyó mediante Escritura Pública autorizada por el abogado Antonio Haz Quevedo Notario Vigésimo de Guayaquil, el doce de noviembre de mil Novecientos ochenta y cuatro, e inscrita en el registro Mercantil de Guayaquil, el veintiuno de Marzo de mil novecientos ochenta y cinco; B) La Compañía ELECTRICA HAMT CIA. LTDA, Aumentó su capital y reformó sus estatutos, mediante escritura publicada otorgada por la Doctora Ketty Romoleroux G. Notaria Décima Novena de este cantón, de fecha veintitrés de enero de mil novecientos noventa y siete, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el doce de Agosto de mil novecientos noventa y siete. C) La Junta General Universal de Socios de la compañía ELECTRICA HAMT CIA LTDA., celebrada el treinta de Julio del año dos mil cuatro. Resolvió convertir el capital de la compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; convertir el valor de las participaciones de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, Aumento del Capital suscrito y reforma de estatutos.- **TERCERA:**

DECLARACIONES.- Con tales antecedentes el señor **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, a nombre y representación de la compañía ELECTRICA HAMT CIA. LTDA., en su calidad de Gerente, declara bajo juramento: a) Que queda cambiado el capital social de la compañía por ende las participaciones de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, así el capital será de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, y las veinte mil participaciones que lo integran será de cuatro



00000002

ELECTRICA HAMT S.A.

Guayaquil, Julio 9 del 2004

Señor
GONZALO TOASA GUAMANQUISPE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

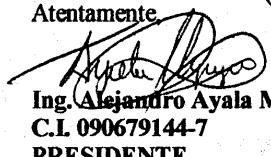
Me es grato poner a su conocimientos que la Junta General de Socios de la compañía "ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA" celebrada el viernes 9 de Julio del 2004, resolvió nombrarlo a usted para ejercer el cargo de Gerente de la compañía, funciones que desempeñará de acuerdo a los estatutos sociales de la Empresa, los mismos que fueron otorgados ante el Notario Público Ab. Antonio Haz Quevedo, el día 12 de Noviembre de 1984 e inscrito en el registro mercantil del cantón, el día jueves 21 de Marzo de 1985; posteriormente ante el Notario Dr. Ovidio Correa Bustamante el 17 de agosto de 1989 se celebró la Escritura de cambio de denominación a ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA.

Posteriormente ante la Notaria Dra. Katty Romoleroux el 23 de Enero de 1997, se otorgó la escritura de aumento de capital a US D \$. 800,00 y Reforma del Estatuto en el Cuarto, el que se suscribió en el Registro Mercantil el 12 de Agosto de 1997.

El periodo de sus funciones será por el lapso de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento, debiendo además ejercer usted en forma individual la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

Hago los mejores votos para el éxito de las gestiones a usted encomendadas

Atentamente,


Ing. Alejandro Ayala Mc. Gregor
C.I. 090679144-7
PRESIDENTE

Acepto el cargo que me ha sido conferido

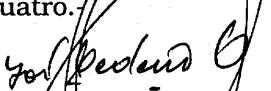
Guayaquil, Julio 9 del 2004



Gonzalo Toasa Guamanquispe
C.I. 180132018-3

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL

1.- En la presente fecha queda inscrito el nombramiento de **GERENTE**, de la Compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **GONZALO TOASA GUAMANQUISPE**, de fojas **84.976 a 84.979**, Registro Mercantil número **13.166**, Repertorio número **20.779**. Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, veintiuno de Julio del dos mil cuatro.


AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ORDEN: 115409
LEGAL: PATRICIA MURILLO
AMANUENSE: YURI ZAMBRANO
COMPUTO: YURI ZAMBRANO
ANOTACION/RAZON: ANGEL NEIRA B.
REVISADO POR: 

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
r pagado por este trabajo

\$: 8,96 =



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
ELECTRICA HAMT CIA. LTDA. CELEBRADA EL TREINTA DE JULIO
DEL DOS MIL CUATRO.**



En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de julio del dos mil cuatro, a las 9h30 horas, en el local social de la compañía ubicado en la avenida . Francisco de Orellana y Demetrio Aguilera malta- Alborada /ma .Etapa Manzana. 701 villa 3, de esta ciudad de Guayaquil, se reúne la **JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ELECTRICA HAMT CIA. LTDA.**, con la concurrencia de los siguientes socios: ALEJANDRO AYALA MC. GREGOR, propietario de 9999 participaciones sociales de mil sucres cada una. GONZALO TOASA GUAMANQUISPE, propietario de 9999 participaciones sociales de mil sucres cada una, EDGAR HERON AYALA MC.GREGOR, propietario de una participación social de mil sucres y RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE TOASA propietaria de una participación social y resuelve de mutuo acuerdo instalarse en Junta General Universal de Socios, con el objeto de tratar el siguiente punto que constituirá el orden del día:

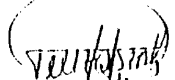
1.- Conocer y resolver sobre la Conversión del capital de la compañía de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, Conversión de las participaciones de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, Aumento de capital y reforma de estatutos.-

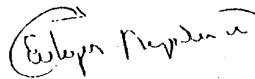
Preside la Junta el señor GONZALO TOASA GUAMANQUISPE, Gerente General de la compañía y actúa como secretario Ad-Hoc el señor ALEJANDRO AYALA MC.GREGOR, quien luego de cortejar la lista de Asistente con el libro, declara instalada la junta. A continuación el señor presidente procede a tratar sobre el primer punto del orden del día moción sobre el particular, que de acuerdo a las reformas dadas a la Ley de Compañías, es necesario convertir el capital social de la compañía y por ende las participaciones de sucres a dólares de Los Estados Unidos de América, así el capital será de ochocientos dólares de Los Estados Unidos de América y las veinte mil participaciones que lo integran será de 0.04 centavos de dólar de los Estados Unidos de América ; que se Aumente el capital en DOCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose TRESCIENTAS MIL nuevas participaciones, las que se pagarán en efectivo el cincuenta por ciento y la diferencia a un año plazo, y que se reforme el ARTICULO CUARTO, que dirá "ARTICULO CUARTO": "El capital social será de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRESCIENTOS VEINTE MIL participaciones iguales indivisibles de 0.04 centavos dólar de Los Estados Unidos de América cada una,

Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL

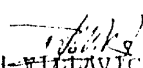
numeradas de la 0001 a la 320000 inclusive, los títulos podrán contener una o más participaciones y serán firmadas por el Presidente y el Gerente". Discutido que fue se aprobó por unanimidad. EDGAR HERON AYALA MC GREGOR y RUTH VILLAVICENCIO BODERO DE TOASA socios de la compañía renuncian a sus derecho de preferencia, el señor GONZALO TOASA GUAMANQUISPE, suscribe 150.000 participaciones y paga SEIS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el señor ALEJANDRO AYALA MC GREGOR suscribe 150.000 participaciones y paga SEIS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Los socios aprueban todo lo actuado por unanimidad y de la misma forma autorizan al representante legal a perfeccionar todo lo resuelto, se concede un receso para la redacción del acta, redactada que fue, se reinstala la junta con igual número de SOCIOS, se aprueban la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas. Termina la presente Junta siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos.

p. ELECTRICA HANT CIA, LTDA.

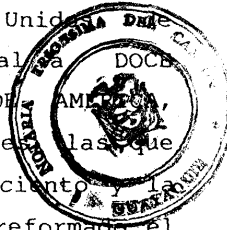

GONZALO TOASA GUAMANQUISPE
GERENTE (SOCIO)


EDGAR AYALA MC. GREGOR
(SOCIO)


ALEJANDRO AYALA MC GREGOR.
SOCIO (SECRETARIO AD- HOC) DE LA JUNTA


RUTH-VILLAVICENCIO BODERO DE TOASA
(SOCIA)

centavos de dólar de Los Estados Unidos de América; b) Que queda Aumentado el capital a DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose TRESCIENTA MIL nueva participaciones las que se pagarán en efectivo en cincuenta por ciento y la diferencia a un año plazo, y c) Que se ha reformado el ARTICULO CUARTO, que dirá " ARTICULO CUARTO": "El capital social será de DOCE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en TRECIENTOS VEINTE MIL participaciones iguales indivisibles de cuatro centavos dólar de Los Estados Unidos de América cada una, numeradas de la cero cero uno a la trescientas veinte mil inclusive, los títulos podrán contener una o más participaciones y serán firmadas por el Presidente y el Gerente". d) Las personas naturales socios suscriptoras del aumento se encuentra registrado en la contabilidad e) La Compañía ELECTRICA HAMT CIA. LTDA., no tiene contrato de obra pública con el Estado.- Agregue Usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de la presente escritura. Firmado abogado Piero Aycart Carrasco, registro profesional número tres mil quinientos ochenta y seis del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta aquí la minuta, la misma que queda elevada a escritura pública para que surta sus efectos legales. Leída que le fue la presente escritura de principio a fin por mí el Notario a los comparecientes, éstos la aprueban en todas sus partes y la suscriben en la unidad de acto conmigo, de todo lo cuál doy fe.-



Dr. Piero Aycart Carrasco
Notario Público
CANTON GUAYAQUIL

P. ELECTRICA HAMT CIA. LTDA.

GONZALO TOASA GUAMANQUISPE
C.C. 1801320183
RUC. 0990741409001

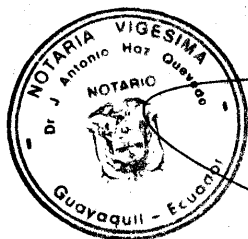
00000005

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA PUBLICA
DE CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO,
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA
ELECTRICA HAMT. CIA. LTDÀ., LA MISMA QUE SELLO,
FIRMO Y RUBRICO, EL DÍA VEINTIDÓS DE SEPTIEMBRE
DEL AÑO DOS MIL CUATRO.- DE TODO LO CUAL DOY FE.-

Dr. Piero Ayendi Wiscorqui
NOTARIO VIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL.- CERTIFICO QUE
SE HA TOMADO NOTA EN LA MATRIA DE FECHA DOCE DE-
NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO, LA PRE-
SENTE ESCRITURA DE CONVERSION AUMENTO DE CAPITAL SUS-
CRITO REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ELEQ-
TRICA HAMT CIA. LTDA, LA MISMA QUE FUE APROBADA SEGUN-
RESOLUCION NUMERO 03-S-DIC-0001132, DE FECHA VEINTIDOS-
DE FEBRERO DEL DOS MIL CINCO, GUAYAQUIL VEINTIDOS DE
MARZO DEL DOS MIL CINCO.



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que en el diario **EL TELEGRAFO** en su edición del día miércoles veintitrés de febrero del dos mil cinco (Edición No. 43.791) se ha publicado el extracto de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ELECTRICA HAMT COMPAÑÍA LIMITADA**, con la razón de su aprobación. Guayaquil, febrero 28 de 2005

Ab. Mauricio Trujillo Arzaga
Secretario General de la Intendencia
de Compañías de Guayaquil (E)



XIMENA

RAZON: DOY FE: Que al margen de la matriz de Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital Suscrito, Reforma del Estatuto Social de la compañía **ELECTRICA HAMT CIA. LTDA.** otorgada ante mí, el veintidós de septiembre del año dos mil cuatro, he tomado nota de lo dispuesto en el Artículo tercero de la Resolución # **05-G-DIC-0001132**, dictada por el **AB. MIGUEL MARTINEZ DAVALOS, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL (E)**, de fecha veintiuno de febrero del dos mil cinco, quedando anotada al margen la **APROBACIÓN** de dicha escritura, constante de los testimonios que anteceden.- Guayaquil, veintiocho de marzo del año dos mil cinco.-

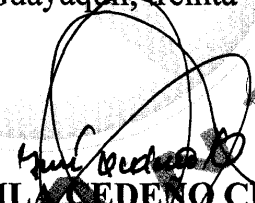
Dr. Piero Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGESIMO
CANTON GUAYAQUIL



00000007

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 05-G-DIC-0001132, dictada el 21 de Febrero del 2.005, por el Intendente de Compañías de Guayaquil (E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: el Aumento del Capital y la Reforma del Estatuto de la compañía **ELECTRICA HAMT COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 32.138 a 32.149, número 5.824 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 10.718 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.- 4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 154 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, treinta y uno de Marzo del dos mil cinco.-


AB. ZOILA CEDENO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA



ORDEN: 152581
LEGAL: MONICA ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: OFIR NAZARENO
REVISADO POR: 